

B O P

Ciudad Real



Número 223

viernes, 19 de noviembre de 2021

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PATRIMONIO

*Modificación en la composición de la Mesa de Contratación que auxilia al Presidente como órgano de contratación.....*9297

AYUNTAMIENTOS

ALCOBA

*Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020....*9298

ALMEDINA

*Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para 2021.....*9299

CAÑADA DE CALATRAVA

*Corrección en anuncio publicado en el BOP nº 221 relativo a la aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.....*9301

CHILLÓN

*Rectificación del inventario de caminos públicos.....*9302

DAIMIEL

*Venta de suelo urbano por parte de la empresa municipal EMUMASA.....*9303

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2021.....*9304

LAS LABORES

*Delegación de funciones de Alcaldía desde el día 16 de noviembre al 13 de diciembre de 2021.....*9305

MANZANARES

*Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por servicio de desatascos de alcantarillado en fincas particulares y otra....*9306

MEMBRILLA

*Notificación inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico. Expediente 01216-21 y otros.....*9307

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

SOCUÉLLAMOS

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2021 (I).....9309
Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2021 (II).....9310

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL

Expediente de autorización de modificación de características de una concesión de aguas públicas superficiales. Referencia: CONC. 10600 (4015/2017).....9311

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL EMBALSE DE EL VICARIO
CIUDAD REAL

Convocatoria a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre...9312

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: g7moqdZior1V6soSALfs
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUÍS CUADROS CAMPO el 18/11/2021
El documento consta de 18 página/s. Página 2 de 18

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PATRIMONIO

Mediante decreto de fecha 16 de noviembre de 2021, se ha modificado la composición de la Mesa de Contratación que auxilia al Presidente como órgano de contratación, quedando la misma como sigue:

TITULARES	SUPLENTE
Presidente: Don Francisco José Barato Perona Grupo Político Socialista	Presidente: Don Manuel Martínez López Alcorocho Grupo Político Socialista
Vocal: Don Mariano Ucendo Díaz-Pintado Grupo Político Socialista	Vocal Doña Manuela Escudero Amazares Grupo Político Socialista
Vocal Doña Cortes Valentín González Grupo Político Popular	Vocal Don Julian Triguero Calle Grupo Político Popular
Vocal: Doña Encarnación López de la Vieja Fernández Sra. Interventora	Vocal: Don David Rodríguez Felguera Sr. Adjunto a Intervención (categoría entrada)
Segundo vocal de Intervención Doña Pilar Mayor Ríos Jefe de Sección de Inversiones y Jefe de Unidad de Planes Provinciales	Segundo vocal de Intervención Doña María LaCruz Cruz Secretaria Interventora Servicio Intervención
Vocal: D. Enrique Fernández Cazallas Sr. Jefe de Servicio de la Unidad de Apoyo Técnico a Ayuntamientos	Vocal: D. Francisco Javier Moreno Quintanilla Sr. Secretario-Interventor de la UATA
Vocal: Doña M ^a Angeles Horcajada Torrijos Sra. Secretaria General	Vocal Don Luis Jesús de Juan Casero Sr. Vicesecretario General
Vocal: Don Antonio Arenas Navarrete Sr. Jefe de Servicio de Contratación Compras	Vocal: Don Eduardo Serrano Granados Sr. Jefe de Negociado de Contratación
Vocal: Antonio Vázquez Sánchez Técnico de Administración General de Secretaría General	Vocal: Miguel Taboada Calatayud Sr. Director de la Residencia Universitaria Técnico de Administración General (TAG)
Secretario de la Mesa: Don Juan Pablo Flores Nicolás Jefe de Servicio de Registro e Información y Patrimonio	Secretario de la Mesa: Don Fernando Viñas Moya Jefe de Sección de Registro e Información y Patrimonio

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3656

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOBA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 18 de noviembre de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020 por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobá, a 18 de noviembre de 2021. El Alcalde, Pedro José Escudero Hidalgo.

Anuncio número 3657

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio de 2021.

De conformidad con los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2021, bases de ejecución y plantilla de personal, publicado en el B.O.P. número 205, de 25 de octubre de 2021, tablón de anuncios físico y sede electrónica, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto para 2021.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	INGRESOS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	239.238,94
2	Impuestos indirectos	2.200,00
3	Tasas y otros ingresos	189.724,46
4	Transferencias corrientes	246.481,77
5	Ingresos patrimoniales	72.697,10
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	506.637,85
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	1.257.180,12
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	GASTOS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	386.019,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	357.861,46
3	Gastos financieros	1.200,00
4	Transferencias corrientes	2.979,24
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	504.619,43
7	Transferencias de capital	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	4.500,00
	TOTAL GASTOS	1.257.180,12

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el pre-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



sente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción y en el entendimiento que la interposición de dicho recurso, en su caso, no suspenderá por sí sola la efectiva del acto impugnado.

En Almedina, a 18 de noviembre de 2021.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Firmado electrónicamente.

Resumen plantilla de personal.

A) Personal Funcionario.

Denominación de las plazas	Nº plazas	Grupo	Nivel Cd	Escala	Subescala	Clase	Categ ^a
Secretaría-Intervención	1	A1	26/30*	Hab. Nacional	Secretaria-Intervención		3 ^a
Aux. Administrativo	1	C2	18	Admón Gral.	Auxiliar		
Alguacil	1	E	14	Admón Gral.	Subalterna		

*) Nivel 30, funcionarios que ya hubieran tenido este nivel en otras Corporaciones.

B) Personal laboral indefinido.

Denominación puestos de trabajo	Número puestos	Titulación exigida	Observaciones
Encargado Centros Cultura	1	Graduado Escolar	
Oficial Albañil	1	Certificado Escolaridad	vacante

C) Personal laboral de duracion determinada.

Denominación puestos de trabajo	Número puestos	Titulación exigida	Observaciones
Limpiadora	1	Certificado Escolaridad	
Oficial Albañil	1	Certificado Escolaridad	

Número total de funcionarios de carrera 3

Número total de personal laboral fijo 0

Número total de personal laboral indefinido 2

Número total de personal laboral de duración determinada 2

Número total de funcionarios de empleo eventual 0

En Almedina, a 18 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Talavera Sánchez.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 3658

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAÑADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, de fecha 28 de septiembre de 2021, por el que se modificaba el art.7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 7: Cuota tributaria.

Viviendas	45,00 euros
Bares y tiendas de alimentación	100,00 euros
Discotecas y Pub´s	115,00 euros
Residencias de Mayores	300,00 euros
Naves y establecimientos Industriales	70,00 euros
Otros establecimientos comerciales y profesionales	100,00 euros
Hostales y Restaurantes	300,00 euros
Almacenes de uso particular	30,00 euros

“La cuota tributaria se incrementará anualmente, a partir del ejercicio 2023, en el mismo porcentaje que el consorcio de R.S.U. incremente sus cuotas”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

En Cañada de Calatrava, a 16 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Cristina Espadas Arévalo.

Anuncio número 3659

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 17/11/2021, la rectificación del inventario de caminos públicos del Municipio de Chillón, de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://chillon.sedelectronica.es>.

Chillón, 18 de noviembre de 2021.- El Alcalde, Jerónimo Mansilla Escudero.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3660

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

La empresa municipal EMUMASA titularidad del Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real) ha acordado la venta de suelo urbano totalmente urbanizado y que cuenta con todos los servicios, situado en Daimiel junto a la Autovía A-43, con una extensión de 104.528,04 m2 por un precio unitario de salida de 1.400.000 euros más I.V.A., a razón de 13,39 euros metro cuadrado.

Condiciones.- Página web: www.daimiel.es

Anuncio número 3661

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 19 de noviembre de 2021 en D^a. Lourdes Rodríguez de Guzmán Ruiz de Pascual, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 2021/741 de fecha 08/11/2021 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en D^a. Lourdes Rodríguez de Guzmán Ruiz de Pascual la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 19 de noviembre de 2021, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde, D. Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3662

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

LAS LABORES

ANUNCIO

Resolución 96/2021.

Siendo necesaria la sustitución de esta Alcaldía desde el día 16 de noviembre al 13 de diciembre de 2021.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

Delegar la totalidad de las Funciones de Alcaldía, durante el periodo arriba indicado en el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, D. Jose Antonio Pavón Carbonell.

El Alcalde.

Firma digital.

Anuncio número 3663

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública de los acuerdos de aprobaciones provisionales por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de septiembre de 2021 de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, han sido elevadas a definitivas las aprobaciones de las mismas, en los términos que a continuación se transcriben, que se publicarán íntegramente en el BOP para su entrada en vigor, comenzando a aplicarse, en ambos casos, a partir del día 1 enero de 2022:

* Ordenanza reguladora del precio público por servicio de desatasco de alcantarillado en fincas particulares: Se modifica la tarifa contenida en el artículo 4 de la Ordenanza de que se trata, con arreglo a lo siguiente:

* Por cada hora de trabajo o fracción 13,911818 euros

* Ordenanza reguladora de la tasa por acometida a las redes generales de agua y alcantarillado. Se modifica la tarifa contenida en el artículo 5 de la Ordenanza, que queda redactada como sigue:

Tarifa:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Por acometida a la red general de abastecimiento | 91,91 euros |
| 2. Por m.l. o fracción de tubería de la red de abastecimiento | 118,882797 euros |
| 3. Por m.l. o fracción de tubería de la red de saneamiento | 118,882797 euros |

Permaneciendo inalterables el resto de los términos contenidos en ambas Ordenanzas.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Manzanares, 17 de noviembre de 2021.- El Alcalde.

Anuncio número 3664

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Negociado de sanciones.

Notificación de inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Ramón Perona Crespo y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que se ha formulado contra los conductores de los vehículos referenciados, de los cuales aparecen como titulares, la denuncia que se expresa, incoándose el presente expediente sancionador, instruido por el Ayuntamiento de Membrilla, Órgano competente para su resolución, según lo dispuesto en el artículo 84, del R.D.L. 6/2015.

Efectos del pago con reducción del 50%: Si paga la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la denuncia, el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: La terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 94, R. - D.L., 6/2015).

Al finalizar el procedimiento con el pago, queda abierta la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses.

En el caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones ante el Ayuntamiento de Membrilla, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, citando siempre el número de expediente. El procedimiento caduca al año de su iniciación salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo (artículo 112, R.D.L., 6/2015).

Ejecución de la sanción. En el caso de no llevarse a cabo el abono de la sanción propuesta, ni formular alegaciones, la notificación de la denuncia adquirirá el carácter de acto resolutorio (artículo 95.4, R.D.L., 6/2015.), en cuyo caso podrá interponer ante la misma recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real (artículo 96, R.D.L., 6/2015) sin perjuicio de ello, si el importe de la multa no se abona voluntariamente se procederá a su cobro a través de los Servicios de Recaudación Ejecutiva, con los recargos e intereses que se generen en la vía de apremio (artículo 110, R.D.L., 6/2015).

Puntos a detraer. Si efectúa el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago. En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme.

Lugar y forma de pago:

1. Por ingreso o transferencia bancaria a la siguiente cuenta de GLOBALCAJA: ES81-3190-2049-57- 2018217428, consignando en el concepto el nº de boletín o expediente, matrícula y nombre del pagador.

2. Por giro postal a nombre del Ilmo. Ayuntamiento de Membrilla; indicando número de boletín o expediente, matrícula y nombre del pagador.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

3. En la caja del Ayuntamiento de Membrilla, sito en Plaza Grande, 3, los días laborables de 09:00 a 13:30 horas.

La presente publicación por edicto se realiza al no haberse podido practicar notificación directa a los interesados por causas no imputables a esta Administración, para que surta los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expte.	Apellidos y nombre o razón social	D.N.I./N.I.F.	Fecha	Matrícula	Art/Precepto	Importe €	Puntos
01216-21	Perona Crespo, Ramón	70.733.181Q	26/06/21	2348JLV	38/OMT	50€	---
01225-21	Martín Melero, Jesús	00.820.932Q	03/07/21	6992JHK	152.5B/RGC	80€	---
02329-21	Ávila Lomas, Diego	25.944.273C	06/07/21	C4210BPC	152.5B/RGC	80€	---
02349-21	Navarro Fernández, José Manuel	52.380.236J	22/07/21	9794DBS	154.5B/RGC	80€	---
02494-21	Ortega 1939, SL	B13302922	12/07/21	4876KJF	38.1/OMT	50€	---
1326-21	Saiz Torrecilla, Javier	04.629.238G	22/08/21	9772GHY	49.2.5B/RGC	200€	---
00420-21	Arfat Ali	X9973402G	01/09/21	8231HGC	38/OMT	50€	---

Membrilla, a 17 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 3665

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2021/2571, de fecha 17 de noviembre de 2021, y con arreglo al artículo 43 del ROF, acuerda delegar en el concejal de este Ayuntamiento, D. Jesús Daniel Mateo Cubo, la celebración del matrimonio civil a celebrar el día 20 de noviembre de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 44 del ROF.

En Socuéllamos, a 18 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 3666

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2021/2572, de fecha 17 de noviembre de 2021, y con arreglo al artículo 43 del ROF, acuerda delegar en el concejal de este Ayuntamiento, D. Jesús Daniel Mateo Cubo, la celebración del matrimonio civil a celebrar el día 20 de noviembre de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 44 del ROF.

En Socuéllamos, a 18 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 3667

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
COMISARÍA DE AGUAS**

Expediente de autorización de modificación de características de una concesión de aguas públicas superficiales.

Referencia: CONC. 10600 (4015/2017).

Por Resolución de 05-10-2021, la Confederación Hidrográfica del Guadiana resuelve autorizar la modificación de características de la concesión administrativa para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 8,60 l/s de las aguas superficiales del Río Guadiana (entre los meses de febrero a mayo, ambos incluidos), con destino al riego de 14,9755 hectáreas de cultivo de herbáceos, en el término municipal de Poblete (Ciudad Real), cuyos titulares son Concepción Rastrollo Ruiz, Mateo García Rastrollo y Concepción García Rastrollo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Firmado digitalmente.

Anuncio número 3668

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL EMBALSE DE EL VICARIO CIUDAD REAL

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Embalse de El Vicario en reunión celebrada el día 26 de octubre de 2021 acuerda convocar Junta General Ordinaria para el martes 21 de diciembre a las 9:30 en primera convocatoria y 10:00 en 2ª, que se celebrará de manera presencial en el salón de actos de la Consejería de Agricultura, calle Alarcos, nº 21.

Para poder acceder al edificio habrá que registrarse, por lo que todos los asistentes deberán enviar copia del DNI a riovica@hotmail.com, al menos con una semana de antelación, para cumplir con el protocolo COVID establecido por la JCCM.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Informe del presidente sobre la campaña de riego 2021.
- 3.- Información sobre comunicación por parte de C.H.G. sobre conexiones ilegales con red de riego dentro de la zona oficial de riego (ZOR)
- 4.- Informe y liquidación campaña 2021.
- 5.- Información sobre empresa gestora y toma de decisiones para contratación y presupuestos de la campaña 2022.
- 6.- Informe proceso desinfección.
- 7.- Información sobre actuaciones judiciales y extrajudiciales llevadas a cabo.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Ciudad Real, a 2 de noviembre de 2021.- Presidente, Narciso Ruiz García.

Anuncio número 3669

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>